VOL

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 3413

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2.011 "ADQUISICIÓN DE SELLOS - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 21 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorándum, DGAF Nº 660 de fecha 15 del mes de noviembre de 2011, presentado por la Lic. Ana Isabel Mencia de Delorme, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 29/2.011 *"ADQUISICIÓN DE SELLOS - SEGUNDO LLAMADO - PRURIANUAL"*;

Que, según acta de apertura de sobres de fecha 8 de noviembre de 2011, han presentado ofertas las empresas: *Gustavo A. Rodríguez B. (New Shop) y Carimbos Ind. y Com. S.R.L.;*

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 10 de noviembre de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: *"...CONCLUSIÓN En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1.- **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 29/2011 "ADQUISICIÓN DE SELLOS – Segundo Llamado" - Plurianual, a la empresa oferente CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., RUC Nº 80002358-7 por un monto mínimo de Gs. 3.025.000 (guaraníes IVA incluido tres millones veinticinco mil) y hasta un monto máximo de Gs. 6.050.000 (guaraníes IVA incluido seis millones cincuenta mil), de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, conforme al siguiente cuadro:*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López

la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación (...)";

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 4.249/11 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* reglamentada por el Decreto Nº 6071/11; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 340 FF 10;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura";*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 29/2.011 *"ADQUISICIÓN DE SELLOS - SEGUNDO LLAMADO - PRURIANUAL"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma *CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.*, de acuerdo a la salvedad prevista en el artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Min. (IVA incluido)	Precio Total Max. (IVA incluido)
1	Sello de entintaje automático, de	25	50	44.000	1.100.000	2.200.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	30mm (Redondo)					
2	Sello de entintaje automático, de 38x14 m(lineal)	25	50	25.000	625.000	1.250.000
3	Sello de entintaje automático, de 45x16 mm(lineal)	25	50	26.000	650.000	1.300.000
4	Sello redondo, de 30 mm.	25	50	8.000	200.000	400.000
5	Sello para mesa de entrada, de 7x4,5 cm.	25	50	10.000	250.000	500.000
6	Sello ovalado, de 50x30 cm.	25	50	8.000	200.000	400.000
TOTAL					3.025.000	6.050.000

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 10 de noviembre 2011.

3°.- **AUTORIZAR** a la Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir los contratos respectivos.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Víctor Ríos Ojeda
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Cristian González López